ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 11
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.1449884 del 17 de marzo de 2020

Correspondiente al periodo: 18 de enero de 2021 al 17 de febrero de 2021, con base en los soportes ane0xos.

En Bogotá D.C., a los 11 días del mes de marzo de 2021, se reunieron virtualmente las siguientes personas; ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL, Directora de Servicios Administrativos, identificado con C.C. No. 52.227.319, en su calidad de Supervisora del Contrato, quien certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo indicado y la procedencia de la autorización del pago, en el marco del contrato arriba referido, y EDGARD SANCHEZ CORREDOR, identificado con la C.C. No.19.348.974 de Bogotá, Representante Legal de INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA, identificada con el NIT:860.061.577-9, en su condición de contratista.

Las condiciones generales son las siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO:	Arrendamiento del predio identificado con la dirección: Calle 14 B # 114B-30 de la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento del Archivo General de la Secretaria de Educación del Distrito.
VALOR INICIAL	$ 1.046.231.340
VALOR TOTAL	$ 1.046.231.340
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	El Arrendatario cancelará a El Arrendador el valor del presente contrato, así: mes vencido y durante once (11) meses la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.- ($ 95.111.940.oo) IVA incluido, previa aprobación por parte del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Arrendador
PLAZO PACTADO:	Once (11) meses
FECHA DE INICIACION:	18 de marzo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No. 11** el cual corresponde a **$95.111.940 m/cte,** El porcentaje ejecutado a la fecha es del 100% del contrato. Para constancia se firma la presente.

Firma Digital

EDGAR SÁNCHEZ CORREDOR
Representante Legal
C.C. No 19.348.974.

Contratista
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA
NIT-860.061.577-9

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos

Supervisora del Contrato
ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos
CC. 52.227.319

INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA

NIT : 860,061,577 - 9
CLL 23A 25 59
BOGOTA - COLOMBIA
2685012 2685352
inmemaltda@yahoo.es
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 3110 Tarifa 11,04

Cliente	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		
NIT	899,999,061 - 9	**Teléfono**	3241000
Dirección	AV DORADO 66 63	**Vendedor**	INDUSTRIAS METAL
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	evanegas@educacionbogota.gov.co		

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
FE 3708

Fecha y Hora de Factura

Generación	2021-03-11	16:45:01
Expedición	2021-03-11	16:46:46
Vencimiento	2021-03-11	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
4220100500	CANON DE ARRENDAMIENTO BODEGA UBICADA EN LA CLL 14B NO. 114B-30 PERIODO: 18 DE ENERO 2020 AL 17 FEBRERO DE 2021		0	.00	79,926,000.00

Total Bruto	79,926,000.00
IVA	15,185,940.00
Total a Pagar	**$ 95.111.940,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes Nacionales Efectivo 95.111.940,00 Cuota 1 Vence el 2021-03-11

VALOR EN LETRAS

Noventa Y Cinco Millones Ciento Once Mil Novecientos Cuarenta Pesos Mcte.

OBSERVACIONES

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 1449884 DE 17 DE MARZO DE 2020

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS A NOMBRE DE FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
FID. INMEMA CON NIT. 800.256.769-6 NO. 059020750 DEL BANCO AV VILLAS

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764006550744 **aprobado en** 2020-10-29 **vigente** 12 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 3675 **al** 4000

CUFE :0ff2991f379bb21be925de08dc1a7ecd20ff766a994f9f6a01180b66f7d32218048b90af287ca4e4a74a02e577fc93d2

ORIGINAL

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Bogotá, D.C., marzo 11 de 2021

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES
Art. 50 LEY 789 DE 2002

En mi calidad de revisor fiscal de INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA identificada con NIT: 860.061.577-9 he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de doce (12) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, informo que la Compañía durante el período de doce (12) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 11.039 - T
C.C. Nº 19'129.515 de Bogotá

Bogotá, D.C., Marzo 17 de 2020

inmema
Industrias metal madera

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Atn. Dra. ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos
Ciudad.-

REF: CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

Respetados Señores:

INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA, sociedad constituida mediante escritura pública No. 725 otorgada el 6 de marzo de 1979 en la Notaria 3 de Bogotá, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de marzo de 1979 bajo el número 68967 del Libro IX, que cuenta con NIT. 860.061.577-9, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la mencionada Cámara de Comercio, informo que en virtud del contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de pagos – Fideicomiso Inmema, celebrado el 04 de Noviembre de 2015, se han cedido la totalidad de los derechos económicos derivados del Contrato de arrendamiento de la bodega ubicada en la calle 14B No. 114B – 30 de la Localidad de Fontibón, celebrado entre el Distrito Capital – Secretaria de Educación Distrital e Industrias Metal Madera – Inmema Ltda, en donde se encuentra en funcionamiento el Archivo General de la Secretaria de Educación Distrital.

En virtud de lo anterior, todos los pagos que deban realizarse por cuenta de la Cesión de Derechos Económicos se ceden a favor del Fideicomiso Inmema y deberán ser consignados en el banco AV Villas a la cuenta de ahorros No. 059020750 a nombre de Fideicomiso Inmema, con Nit 800.256.769-6.

Industrias metal madera
Carrera 25 No. 23 - 41
PBX: (57 1) 268 53 52
Tel.: (57 1) 268 50 12
Cel.: (57) 310 322 4285
Web Site: www.inmema.co
E-mail: inmemaltda@yahoo.es
Bogotá D.C. - Colombia S.A.

La presente cesión de derechos económicos se ha realizado de manera irrevocable a favor del Fideicomiso Inmema, administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Agradeciendo su amable atención, se suscribe de ustedes

Cordial Saludo

INDUSTRIAS METAL MADERA
INMEMA LTDA
NIT. 860.061.577-9
EDGARD SANCHEZ CORREDOR
Representante Legal.-

FIRMA QUE SE AUTENTICA
NOTARIA CUARENTA (40) DE BOGOTÁ

Industrias metal madera
Carrera 25 No. 23 - 41
PBX: (57 1) 268 53 52
Tel.: (57 1) 268 50 12
Cel.: (57) 310 322 4285
Web Site: www.inmema.co
E-mail: inmemaltda@yahoo.es
Bogotá D.C. - Colombia S.A.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

38780

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de junio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

EDGARD SANCHEZ CORREDOR, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019348974 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

2o9iyq63ygom
11/06/2020 - 11:42:29:279



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CESION DE DERECHOS ECONOMICOS .

NELCY ESPERANZA LÓPEZ PÁEZ
Notaria cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2o9iyq63ygom

ESPACIO EN BLANCO

BOGOTÁ

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 12.02.2021 13:37:16
Al Contestar Cite este Nr: 2021EE015741O1 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:OFICINA DE GESTIÓN DE PAGOS / NESTOR RAUL HERMIDA GOMEZ
DESTINO:INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA / EDGARD SÁNCHEZ CORREDOR / EDGARD SÁNCHEZ CORREDOR
ASUNTO: RESPUESTA A RAD. 2021ER013605O1
OBS: RADICACION VIRTUAL

Bogotá D. C., 09 de febrero de 2021

Señor
EDGARD SANCHEZ CORREDOR
Representante Legal
INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA.
Carrera 25 No. 23 – 41
Teléfono: 2 68 50 12 y 310 3224285
inmemaltda@yahoo.es
Bogotá D.C.

RADICADO: CRM 2021ER013605 O1

Respetado Señor Sanchez Corredor:

De acuerdo con su solicitud, según escrito de fecha, 29 de enero de 2021, radicado a través del correo electrónico: radicación_virtual@shd.gov.co en La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería - Oficina Gestión de Pagos, bajo el radicado número CRM 2020ER013605 O1 el 01 de febrero de 2021, me permito informarle:

Revisada la base de datos de la nueva plataforma BogData – aplicativo **SAP**, dispuesta por esta Entidad para la incorporación de los embargos ordenados por los diferentes Entes Judiciales y/o Administrativos, correspondientes a los Contratistas y/o Proveedores de las Entidades de la Administración Central del Distrito y de los Fondos de Desarrollo Local, ***a la fecha y hora,*** **NO** registra embargo alguno a nombre de la persona jurídica: ***INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA. NIT. 860.061.577 - 9***

Así mismo, es importante mencionar que La Dirección Distrital de Tesorería **NO** adelanta procesos ni decreta órdenes y/o medidas de embargo.

Cordialmente,

JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS
JEFE OFICINA GESTIÓN DE PAGOS

C.C.: Dr. Rubén Darío Carvajal Pardo - Jefe Oficina de Tesorería y Contabilidad
Secretaría Distrital de Educación - Av. El Dorado No. 66 – 63 - Teléfono: 3 24 10 00
rdcarvajal@educacionbogota.gov.co

Proyectado por:	*Maria E. Vega*		09 - 02 - 2021

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2020-106421
Fecha	2020-julio- 10
No. Referencia	

Señor
EDGAR SÁNCHEZ CORREDOR
Representante Legal
INDUSTRIA METAL MADERA INMEMA LTDA.
inmemaltda@yahoo.es
Ciudad

ASUNTO: Cesión de derechos económicos del contrato N. 1449884-2020

Respetados Señores:

Con toda atención me permito informarles que hemos recibido la documentación radicada por ustedes a efectos de realizar la cesión de derechos económicos, del contrato de la referencia, una vez revisados los documentos, se pudo verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos a efectos de dar trámite a la solicitud.

Por lo anterior, en mi condición de supervisora del contrato de la referencia, me permito comunicarles que se acepta la CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, de INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA, persona jurídica, identificada con el Nit: 860.061.577-9, en favor del FIDEICOMISO INMEMA con Nit:800.256.769-6, respecto de los dineros recibidos del contrato N. 1449884 de 2020.

En virtud de la aceptación por parte del supervisor, nos permitimos informarle que, los dineros correspondientes al canon de arrendamiento, serán consignados en la cuenta de ahorros No.059020750 del Banco AV Villas, a nombre de FIDUCORFI FID INMEMA.

Atentamente,

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos

Anexo: Copia de la Cesión de Derechos en tres (3) folios

Proyectó: WILSON NORBERTO AMAZO RAMÍREZ- Contratista DSA
Revisó: Myriam Escorcia – Abogada Contratista DSA